



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“Las Malvinas son argentinas”



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 1196/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Química por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Avellaneda ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 976/2004 del Consejo Superior.

Que la docente se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 1088/2013 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Avellaneda a la docente ALVARENGA, Elida Noemí (DNI Nº 12.760.450 - Legajo UTN Nº 26.347) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área de Conocimiento: Integración

Asignatura: Integración I

Departamento: Ingeniería Química

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 26/08/2025

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución Nº 1088/2013 del Consejo Directivo de la Facultad:

- Efectuar un relevamiento de los avances realizados en la investigación, a nivel internacional, de los nuevos materiales plásticos.

ARTÍCULO 3º.- Llamar la atención a las autoridades de la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”



Avellaneda, por la extemporaneidad en la tramitación del expediente de carrera académica; en esta oportunidad, se produjo la redesignación del docente como medida de absoluta excepcionalidad.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Facultad Regional Avellaneda evitar en un futuro este tipo de excepciones.

ARTÍCULO 5º.- La Facultad Regional deberá aplicar lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022, a través de los procedimientos que defina la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 673/2022

UTN
AMS
NMM
RAH

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior